

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 4, 1.º

25 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—La concesión de las gracias. —Más gracias.—Las oposiciones: abusos en Gerona.—Maestros extranjeros.—Escuela vacante. —Atrasos.—Asilo de huérfanos del magisterio (Juan Ortega).—Caso pensión para maestras.—De inspectores.—Asociación Nacional del magisterio primario.—Asociaciones de maestros (Alicante de San Juan y Chinchón).—Oposiciones á escuelas (Lérida).—Escuela normal de maestros de Madrid (anuncios).

**GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO.**—Formas de objetos usuales (continuación).—(Ezequiel Solana).

**ECOS DEL MAGISTERIO.**—Mas peticiones (Un maestro)

**REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.**—Italia: Los cursos de Ripatransone.—Alemania: Congreso de maestros alemanes en Chemnitz.—Estados Unidos: Congreso de inspectores de enseñanza.—(S.)

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».—Agregación de cátedras: Real orden de 31 de julio dando reglas para llevar á la práctica la agregación de cátedras á convocatorias anteriores, en el turno de oposición.—Ampliación de estudios en el extranjero: Real orden de 29 de julio disponiendo se excite el celo de las diputaciones provinciales á fin de que envíen al extranjero maestros de primera enseñanza para que amplíen sus estudios pedagógicos.

**JUNTAS PROVINCIALES.**—Acuerdos de las de Almería, Avila, Orenca, Huelva, Lérida y Sevilla.

**BOLETINES OFICIALES.**—Ciudad Real y Lérida.

**NOMBRAMIENTOS.**—Provincias de Oviedo, Barcelona y Guadalupe.

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

## DE ACTUALIDAD

### LA CONCESIÓN DE LAS GRACIAS

Desde que se publicó el decreto de gracias de 31 de mayo, venimos pidiendo que se reglamente, y venimos además anunciando que en la concesión de las plazas ha de imperar el orden y la recomendación. En 7 de junio, en artículo titulado *Las gracias de la jura*, decíamos en este mismo lugar: «Por seguro tenemos que si no se dicta alguna medida aclaratoria ó reglamentaria, se harán los nombramientos sin atender á méritos y como vayan llegando, ó para decirlo con más claridad, como vayan llegando las recomendaciones... Y como el número de los maestros y maestras en condiciones de ascenso es mucho mayor que el de vacantes, sin plaza quedarán muchos que la merecen.»

Estas y otras advertencias nuestras han sido calificadas de prematuras, de infundadas, de nacidas al calor de nuestro pesimismo. Se ha llegado á asegurar que nada de esto ocurriría; que hasta terminar el pla-

zo de los tres meses no se haría nombramiento alguno, y que entonces se harían los nombramientos según los méritos de los aspirantes.

Siempre creímos que para la generalidad, para los huérfanos de influencia política, para los que carecen de padrinos, se seguiría esa regla de aplazamiento, ese expediente para justificar el retraso. Y hemos creído, á la vez que para los demás, para los que tienen poder é influencias, no habría plazo de tres meses, ni reglamentación, ni necesidad de esperar, ni requisito alguno. Los hechos están acreditando nuestras desconsoladoras previsiones. Ya se han hecho algunos nombramientos, en tanto que á la generalidad se les entretiene con el plazo de los tres meses.

Es natural que así suceda. La opinión dominante en los centros oficiales es esta: «Los que piden las gracias no tienen, no tenían, mejor dicho, ningún derecho. Lo que se les ha dado es un favor, un verdadero favor; el ministro, para hacer esos nombramientos, no tiene que sujetarse á regla alguna, y en uso de esa libertad, nombra cuando le parece y á quien le parece, si es á comprendido en el decreto. Nadie puede quejarse. Si hay retrasos para algunos, consideren que ningún derecho tenían, y por tanto que ya se les hace bastante favor con nombrarlos, aunque sea tarde.»

Este razonamiento es consecuencia de la torpe manera como se han hecho las cosas, es derivación lógica de la misma concesión de gracias. Decimos todo esto, no para que se le ponga remedio, ni para que se haga justicia; ni para que se reglamente lo dispuesto, pues sabemos de sobra que no se ha de hacer. Lo decimos para que todos los interesados sepan á qué atenerse, para que vea el magisterio cómo se hacen las cosas y para que se vea con cuánta razón anunciábamos hace dos meses esto que ahora ocurre.

### MAS GRACIAS

D. Aureo Rodríguez y otros maestros, solicitan del ministro de Instrucción pública que se conceda por «gracia» escuelas de oposición á todos los maestros que tengan dos ó más aprobadas en años anteriores y se hallen comprendidos dentro de un número igual del doble de las vacantes adjudicadas, y á todos los demás escuelas, de 550 á 625 pesetas.

Los que estén conformes con esta nueva petición pueden dirigir sus peticiones al ministerio.

## Las oposiciones

### ABUSOS EN GERONA

Nos denuncian el hecho de que por orden del rectorado se han provisto en las oposiciones de Gerona todas las vacantes de 825 pesetas, incluyendo algunas correspondientes al traslado.

Y es el caso que el mismo rectorado negó esa misma pretensión en las oposiciones de Lérida.

Verdad es que el señor rector de Barcelona ha podido aprender tales contrasentidos del señor ministro de Instrucción pública.

Y entre estas agregaciones arbitrarias y el reparto de plazas de 825 pesetas por gracia, pueden los maestros que aspiren al traslado esperar sentados.

### Maestros extranjeros

Las gentes se hacen lenguas del rumbo con que una expedición de 81 maestros, en su mayoría alemanes, están visitando las ciudades de Andalucía y estudiando nuestros monumentos y costumbres.

Con este motivo, la prensa política pone en parangón su cultura y la nuestra y también nuestros sueldos y los de ellos. Todo es relativo en este mundo.

¿Cuándo podrán los maestros españoles, limitados á sus propios recursos, organizar una expedición para estudiar los monumentos y costumbres de Alemania?

### Escuela vacante

Hon muchos los maestros que piden antecedentes de la escuela de Osorno, que hemos anunciado en números anteriores.

Esta escuela es de fundación particular. Varios padres de familia, deseosos de dar una esmerada educación á sus hijos, se comprometen á pagar mensualmente el sueldo designado, asegurando á la escuela una vida, por lo menos, de tres años.

Las solicitudes se dirigen en papel simple y á ellas pueden acompañarse cuantos documentos acrediten méritos en los concursantes.

Osorno es una importante villa de la provincia de Palencia, sobre la línea férrea de Madrid á Santander, de clima sano, fáciles comunicaciones y vida económica.

### ATRASOS

A D. Bartolomé Torres se le han pagado 7 pesetas 98 céntimos, á cuenta de 5.753,94 que se le adeudaban por el tiempo que desempeñó la escuela de Bonalauria (Málaga).

# GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

## Formas de objetos usuales

71. **Cuna.**—Dóblese la fig. 76 por la línea *m n*, para obtener la fig. 78 y llevando el vértice *D* sobre el *C*, tendremos formado un objeto que con poco esfuerzo de la imaginación, podemos considerarlo como cuna. (Fig. 79).

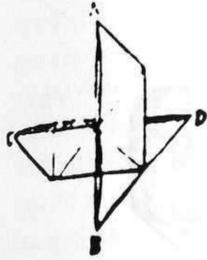


Fig. 76

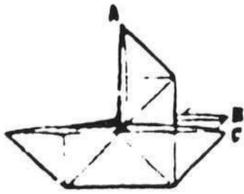


Fig. 78

Si separamos un poco los puntos *D* y *B* y abrimos del centro, se simulará con facilidad el pico de un ave de rapaña.

72. **Pajarita.**—Entre todas las figuras del plegado ninguna tan conocida como ésta. Raro es el niño que no sabe construirla. No hemos de repetir aquí la serie de plegados que se necesita para formarla, idénticos que los indicados en el ejercicio de la mesa.

Construida la cuna (fig. 79), para convertirla en una pajarita (fig. 80) no hay más que bajar los puntos *D* y *B*, plegándolos hacia afuera, y voltear hacia adelante el pun-



Fig. 80



Fig. 81

to *C*, que formará la cabeza de la pajarita.

73. **Barco de vela.**—Se prepara el papel según indica la fig. 81. Después, dos de los lados opuestos del cuadrado resultante se llevan hacia el medio, de modo que coincidan. Desdóblese y hágase la misma operación con los otros dos lados.



Fig. 82



Fig. 83

Se llevan todos los vértices al centro del cuadrado y se desdobra.

Cuando se tiene el papel con los plegados así dispuestos, se hace el barco doble de la figura 83.

Se sacará una de las dos puntas, que se observan en el centro, para formar la vela, y queda construido el barco (fig. 84).

Si queremos obtener un barco de dos velas, bastará que hagamos también con la segunda punta de papel la operación practicada con la primera (fig. 85).

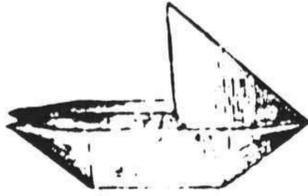


Fig. 84

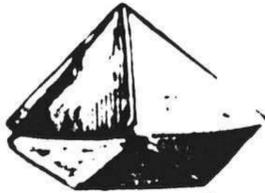


Fig. 85

74. **Purera y salero.**—Llévense al centro los cuatro vértices de un cuadrado, como en la fig. 70.

Volteese el papel y hágase la misma operación (figs. 86 y 87).



Fig. 86

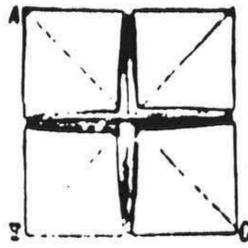


Fig. 87

Ahora, sin volver el papel, dóblense las cuatro puntas del centro a la parte media de los lados y se forman los ples fig. 88. Se separan con cuidado las esquinas salientes y se tendrá la purera (fig. 89).



Fig. 88



Fig. 89



Fig. 90

Si estos puntos salientes se doblan hacia abajo, nos quedará formado un salero fig. 90 con cuatro compartimentos.

75. **Portamonedas.**—Constrúyase, como operación preparatoria, un barco doble, y desdóblese completamente uno de los lados preparado para hacer un barco de vela fig. 92. Llévense todos los vértices que resultan hacia el centro, con lo que se obtendrá un cuadrado.



Fig. 91

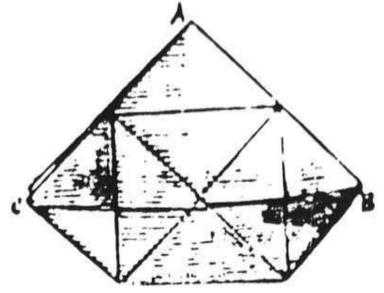


Fig. 92

Dóblese la parte superior de este cuadrado sobre la inferior.



Fig. 93

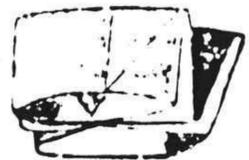


Fig. 94

Después de efectuar la misma operación con el otro lado, tendremos construido un portamonedas (fig. 94).

76. **Caja sin tapa.**—Basta estirar los lados del portamonedas indicado, para formar en seguida una cajita (fig. 95).

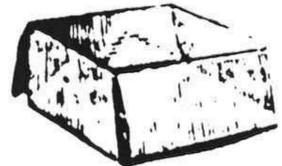


Fig. 95

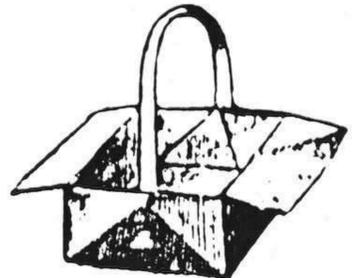


Fig. 96

Si colocamos una banda de papel por esa, tendremos formada una cesta muy graciosa (figura 96).

77. **Espejo.**—Tómese una cajita y dóblese dos de sus lados sobre sí mismos. Llévense las partes extremas por debajo de la caja con objeto de unir las y tendremos formado el espejo (fig. 97).

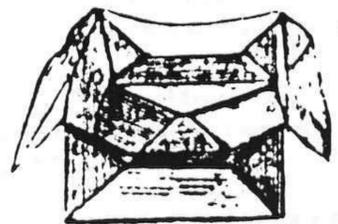


Fig. 97

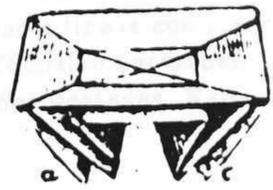


Fig. 98

Conviene apretar bien los dobleces y cortar los puntos salientes.

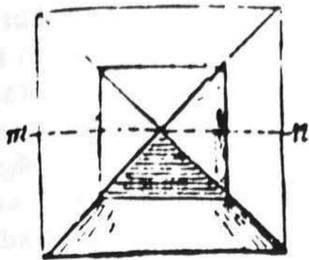


Fig. 99.

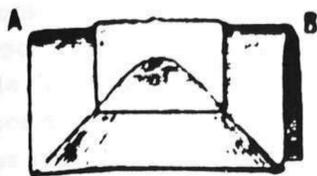


Fig. 100.

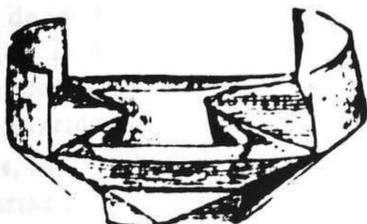


Fig. 101.

78. Gondola.—Dóblese el espejo anterior por la mitad *m n*. Tírese con fuerza de los lados *A* y *B* y tendremos la nueva forma, semejante a una gondola.

EZEQUIEL SOLANA.

### ACABA DE PUBLICARSE

**CÓMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS.** Obra escrita en alemán por J. E. Pestalozzi, y traducida en castellano.

En esta obra hace el insigne Pestalozzi la exposición de su famosa doctrina pedagógica y desenvuelve los principios generales de su método de educación. Ha sido traducida a todos los idiomas cultos, y está considerada como la más importante entre todas las obras que escribiera tan ilustre maestro.

Va adornada con el retrato del autor y una biografía por D. Ezequiel Solana. Véndese en esta administración a DOS pesetas ejemplar.

### Asilo de huérfanos del Magisterio

Si veleidosa es la fortuna que cambia de repente la situación de una familia, y traedora la muerte que arrebató las más lozanas existencias, previosores son los inimitables tesoros de amor colocados por Dios en el corazón de los padres y en la caridad de todos aquellos que, llevados de sus buenos sentimientos, se preocupan de los pequeños.

Los maestros no han podido dar pruebas de generosidad creando el *Asilo de huérfanos*, porque han soportado hasta casi la fecha una vida de angustia y miseria; hoy,

aunque con sacrificio, llegó la hora de hacer algo positivo para esos pedazos del corazón, que, muerto el padre, tienen que acudir a las listas de la limosna por no alcanzar los correspondientes derechos pasivos.

Somos los educadores de los hijos ajenos y no debemos dejar los nuestros en el desamparo. ¡No, compañeros; esto no puede seguir así! Una cajetilla menos de tabaco, un postre de menos, la privación de un juguete a esos niños a quienes tratamos de mejorar en lo porvenir, permitirá que dispongamos de 25 céntimos mensuales para dedicarlos a objeto tan noble. Pensad que durante veinte años estamos expuestos a mil contingencias y hasta esa fecha en que no hay derechos, los hijos quedan desamparados.

Si la prensa, como amparadora de toda idea digna y conveniente, presta su protección a este designio, estamos seguros de que será pronto un hermoso hecho y un ejemplo de que el magisterio es un cuerpo que tiene alma.

Queda, pues, abierta la discusión del asunto.

JUAN ORTEGA.  
Maestro de Palencia

### CASA PENSION PARA MAESTRAS

En el anelto que ha pocos días publicamos con este epígrafe, salió una errata lamentable, que hoy enmendamos. El precio de la pensión mensual es 75 pesetas y no 25, como apareció en el anelto.

### De inspectores

Por motivo de salud ha presentado la dimisión de su cargo el digno inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid, D. Juan Moreno Muñoz. Para sustituirle ha sido nombrado el que es a inspector de la provincia de Toledo, D. Rafael Torromé.

La vacante producida parece que dará lugar a una combinación en que entran algunas provincias catalanas y andaluzas.

Lamentamos la dimisión del señor Moreno Muñoz, antiguo y celoso funcionario de la enseñanza, que ha sabido conquistar en todas partes la consideración de las autoridades y la simpatía de los maestros; y lo lamentamos más, por la causa que la motiva.

Hacemos votos porque, restablecido pronto de sus dolencias el señor Moreno Muñoz, pueda volver al ejercicio de la enseñanza.

### ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
Muy señor nuestro: Cercano el día en que la Junta directiva de la Asociación Nacional ha de celebrar sus sesiones, a su fallo insalvable hemos de someter nuestra conducta. Esta sería la respuesta que daríamos a los cargos que EL MAGISTERIO ESPAÑOL constantemente nos dirige, si todo aferran de fado general; pero no podemos

dejar incontestados algunos, que francamente no molestan.

No leyendo nosotros el *Extracto de Sesiones* de los cuerpos colegiados, ni habiendo visto en la prensa política y profesional las acusaciones que según, netedes, dirigió a la clase en el Senado el señor ministro de Instrucción pública, no pudimos presentarle nuestra queja. Pero nos admira que usted, pretendido guerrillero de nuestra honra, ni protestara de ello, ni comunicara la noticia a la Asociación Nacional. Aquí resulta, pues, un gravísimo cargo para EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

La Comisión permanente esperaba que sus buenos oficios a favor de los queridos compañeros de Vizcaya no sólo no merecían reproche, sino que serían dignos de aplauso, toda vez que se beneficiaba con nuestra intervención a maestros no asociados.

Los merecidos elogios que hemos tributado al señor ministro de Instrucción pública, responden a los dictados de nuestra conciencia, y abrigamos la convicción de que por este camino, que consideramos justo y conveniente, alcanzaremos mayores ventajas que haciéndolos ser de la oposición sistemática—a nuestro juicio—de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Hace algunos meses que la Asociación provincial de Vizcaya tomó el acuerdo de adherirse a la Nacional (Véanse números 2.522 y 2.567 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL). El supuesto error de la Comisión permanente es una nueva equivocación del mencionado periódico.

La Comisión permanente no está autorizada, bien a pesar suyo, para pedir que los maestros con 625 pesetas de sueldo pasen por derecho a escuelas con 825 pesetas de dotación. Ha aplicado la gracia—extralimitándose, quizá, pero con excelente deseo—para preparar la concesión del derecho si el magisterio lo quiere.

El secretario general de esta Asociación, a pesar de sus veintitantos sobresalientes en la carrera y ningún suspenso, de sus más de dos y más de cuatro oposiciones aprobadas (cuantas ha hecho), de sus cruces y sus premios, sus catorce ó quince años de servicios en propiedad, etc., no está comprendido en el real decreto de gracias; el cual decreto, lejos de favorecer a Sr. Arroyo, le perjudica, y, sin embargo, se culpa porque es generoso. Que la, pues, destruya la maliciosa insinuación de EL MAGISTERIO ESPAÑOL respecto a este punto personalísimo.

¿Cree sinceramente EL MAGISTERIO ESPAÑOL que es incompatible la defensa de los maestros con el desempeño de un cargo legal en el ministerio de Instrucción pública?

Tal creencia debe ser posterior a la salida del ministerio de su ilustre exdirector Sr. Blanco.

Lamentamos que EL MAGISTERIO ESPAÑOL no emplee su influencia en robustecer la Asociación Nacional del magisterio primario; pues no perteneciendo ninguno de sus redactores a nuestra muy amada Asociación Nacional, sus consejos serían desinteresados e imparciales.

Enemigos de todo lo que sea personal y pueda causar daño a la Asociación, afirmamos que no volveremos a ocuparnos en estas cuestiones, porque a ningún alto fin nos conducen.

Soyos afectísimos s. q. l. b. l. m.—P. A. del presidente, el vicepresidente, José Martíá Osorio.—El secretario general, J. Chumaco Arroyo.

Agosto 1º de 1902.

### PARA TERMINAR

Tenga el lector la bondad de comparar las anteriores líneas con los cargos dirigidos a la Comisión permanente, y verá cómo quedan incontestados. Nada más diríamos

si no tuviésemos que rectificar las siguientes inexactitudes:

Nadie nos ha dado el encargo de avisar á la Permanente de los hechos que merecieron protesta, ni nadie la ha reprochado por sus buenos oficios en favor de los maestros vizcaínos; se lo ha censurado la carta en que calificaba á aquellos compañeros; calificación que pertenece, no á los buenos, sino á los malos oficios.

No hacemos campaña de oposición sistemática; hemos aplaudido repetidas veces al señor Conde de Romanones en la cuestión de pagos, por el tesón y la energía en llevar nuestros sueldos al Estado; pero la destrucción de las escuelas normales, el criterio sustentado en materia de Inspección, la expulsión de los maestros de los tribunales de oposición, la reducción del material, la anulación, con daño del magisterio, de la ley de secretarios de juntas, el derroche de las gracias, la preferencia en los concursos y otras varias cosas, todo eso ha merecido y seguirá, Dios mediante, mereciendo nuestra oposición. Nuestro criterio de siempre es aplaudir lo bueno y censurar lo malo, sin mirar las personas. Hacemos, pues, oposición sistemática á lo que nos parece malo. Si la Nacional quiere aplaudir las medidas que antes citamos, tendrá en ello la exclusiva.

Nadie ha dicho que el Sr. Arroyo esté comprendido en el decreto de gracias; lo que se ha dicho y lo que demuestran las líneas anteriores, es que está comprendido en la gracia solicitada por los maestros de Navalcarnero, que se dijo apoyada por la Asociación Nacional. No sabemos si la insinuación es maliciosa; lo que sabemos es que no queda destruida.

Cuando nuestro querido amigo D. Rufino Blanco, entró á prestar servicios en el Ministerio, dejó en el acto de ser redactor de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, regresando en la redacción á la salida del Ministerio. No hay igualdad, ni semejanza siquiera, de circunstancias, entre el redactor de un periódico que no debe el cargo, ni la elección, á la clase, y el que es individuo de la Comisión permanente de la Asociación Nacional, designado para ese puesto de honor, de confianza y de lucha por la clase. Y aunque no hay igualdad, ya que se nos cita el hecho, lo aceptamos para que el magisterio vea la diferencia de procederes.

Creer nuestros amigos que la Asociación se robustecerá con nuestros aplausos. ¡Es un error! De poco servirían los elogios si no estaban en consonancia con los hechos. Precisamente para que se vea la opinión general, hemos reproducido en los números pasados algunos recortes de periódicos de provincias. Sin duda, lo cual no es extraño, á la Permanente no llega más prensa que la de Madrid. Para robustecer la Nacional, como ya hemos dicho antes de ahora, hacen falta hechos, es menester una penetración perfecta, íntima, ante la clase y la Asociación. Lo demás es inútil; el magisterio es mayor de edad, juzga á todos por los actos y fia poco de palabras.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Alcázar de San Juan** — Se convoca á todos los señores maestros asociados del partido de Alcázar de San Juan á una reunión en dicha ciudad el día 17 del presente mes, con el fin de tratar asuntos de interés general para la clase y el particular del obsequio al señor ministro.

Se suplica encarecidamente la asistencia á dicha reunión.

Alcázar de San Juan 4 de agosto de 1902. — El presidente, *Diego Ruiz*. — El secretario, *Leandro G. Sobrino*.

**Chinchón (Madrid)**. — Se convoca, por la presente, á todos los señores asociados de este partido á la junta general que se verificará el día 10 del presente mes en la villa de Colmenar de Oreja, para ocuparse del examen y aprobación de cuentas, y tratar de nutrir á los nobles propósitos de la comisión permanente de la Asociación Nacional.

Se ruega la asistencia de todos los individuos de esta Asociación, los cuales pueden cobrar en dicho día si lo estiman conveniente, la mensualidad de julio último, cuyo pago abrirá en ésta nuestro habilitado D. Francisco de Pablos.

Colmenar de Oreja 2 de agosto de 1902. — El presidente, *Natalio Moraleda*.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Más peticiones

Los auxiliares de las escuelas graduadas trabajan por lograr los mismos derechos que los de las escuelas de la localidad, porque tienen los mismos deberes que cumplir y las mismas necesidades que satisfacer.

No queremos negar ningún derecho á nuestros compañeros de profesión; mas cuando las plazas se anunciaron, ¿no sabían ya en qué condiciones habían de obtenerlas?

Con las mismas razones podían pedir todos los auxiliares de España que se les equiparara en derechos á los demás maestros, puesto que tienen las mismas horas de trabajo y viven en la misma localidad, con las mismas necesidades. ¿Hay razón para que los derechos no sean iguales?

En este afán de pedir, en este descontento general, en esta desconsideración á la ley, todo se pretende alguna cosa, sin reparar en los medios, con tal de que se logre el fin pretendido. Los maestros de 825 pesetas, que hicimos oposiciones á plazas de 2 000 y aprobamos los ejercicios y no obtuvimos escuela de la superior categoría por falta de vacantes, ¿por qué no hemos de tener derecho á solicitarlas cuando se anuncian por concurso? Y los que aprobaron ejercicios de oposición sin obtener escuela, puesto que ya tienen probada su suficiencia, ¿por qué no han de poder concursar cuando se anuncian vacantes de 825 pesetas? Es más: ¿qué diferencia hay en el trabajo de un maestro de 825 pesetas y un maestro de Madrid, para que la diferencia de sueldo sea tan grande? ¿Por qué si todos somos iguales en los deberes no hemos de serlo también en los derechos?

Ruego al director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL no niegue hospitalidad á estas cuartillas, y que en la medida de sus fuerzas haga respetar la ley y evite esta anarquía profesional que se avecina con las inconsideradas peticiones más ó menos graciosas que se pretenden y ampara la Asociación Nacional, mal aconsejada.

UN MAESTRO.

## REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

### ITALIA

**Los cursos de Ripatransone**. — El día 27 de julio dió principio en la escuela de Ripatransone el curso especial para la enseñanza del trabajo manual educativo á los maestros que quieren imponerse en esta nueva disciplina.

A este curso, del que pronto podremos dar á nuestros lectores amplios detalles, asisten una maestra y cinco maestros españoles: maestros entusiastas á quienes no ha detenido ni lo largo del viaje ni lo elevado de los cambios, para acudir afanosos en busca de una cultura que no podían adquirir en España.

Enviarnos á nuestros compatriotas cordialísimo saludo y hacemos votos porque sus afanes y sacrificios sean fecundos en bienes para la cultura patria.

### ALEMANIA

**Congreso de maestros alemanes en Chemnitz**. — La Asociación de maestros alemanes organiza congresos generales cada dos años durante las vacaciones de Pentecostés. Este año había elegido como punto de reunión á Chemnitz, ciudad industrial sajona. Cerca de 4.000 maestros, venidos de todas las regiones alemanas, han participado de los trabajos de este congreso. Tres cuestiones principales figuraban en el orden del día: 1.º Importancia de la educación moral del pueblo; 2.º Importancia del arte en la educación; 3.º Introducción de la enseñanza económica en los programas de las escuelas de niñas.

Los debates sobre la primera cuestión no han dado lugar á gran diversidad de opiniones. Las tesis siguientes han sido adoptadas después de un corto debate: 1.º La opinión de algunos enemigos de la educación del pueblo sobre que la cultura intensiva compromete su moralidad, se refuta por las enseñanzas de la psicología; 2.º Todas las instituciones que sirven para perfeccionar la educación popular en particular, la escuela primaria y la de adultos, ejercen una feliz influencia sobre el aumento de la moralidad del pueblo, porque no procuran exclusivamente el desarrollo de la ciencia pura, sino que favorecen directamente la personalidad moral, preservándola y desarrollándola.

En lo que concierne á las otras dos cuestiones del programa, el congreso se ha mostrado más reservado.

M. Ries de Francfort, rindiendo homenaje á las nuevas tentativas de arte popular, declaró que los problemas pedagógicos planteados por la educación estética del pueblo, no estaban suficientemente determinados para permitir al congreso tomar determinaciones detalladas. La mayoría se unió á su parecer y se dejó para otro congreso la solución de esta importante cuestión.

En cuanto á la enseñanza económica, sus partidarios no han conseguido que se le conceda más que un lugar muy modesto. El Sr. Wolgast, de Kiel, hizo adoptar al congreso las conclusiones siguientes: 1.º La introducción de la enseñanza económica en las escuelas de niñas, debe ser descartada; porque la misión de las escuelas de niñas es dar á éstas una cultura general, que no está favorecida por esta enseñanza la cual no responde á una necesidad general. La educación que ha de hacer á la niña una buena ama de casa, ha de ser dada en la familia. 2.º En las grandes ciudades, en los distritos industriales y en todas partes donde el estado social impida á la familia dar esta educación, podrá ser confiada á la escuela de perfeccionamiento (escuela de adultos), en interés del mantenimiento de la vida en familia; y si no exis-

en escuelas de adultas, la enseñanza económica debe ser confiada á cursos especiales, anejos á las escuelas superiores.

ESTADOS UNIDOS

Congreso de inspectores de enseñanza.—La Asociación de inspectores de enseñanza ha celebrado su congreso anual en Johnston.

Entre el número de las interesantísimas cuestiones tratadas en este congreso, hay que citar una larga discusión sobre las relaciones de los inspectores con los diversos maestros colocados bajo sus órdenes. La conclusión del debate ha sido que el primer deber del inspector era «tener á su vista al profesor durante su visita», sin lo cual el resultado de la inspección está frecuentemente falseado.

El segundo deber del inspector es mucho más arduo que criticar, sobre todo con los principiantes, siendo á que las mejores escuelas normales no pueden completa y definitivamente formar un maestro. Modificar poco á poco los métodos, sin destruirlos violentamente para imponer los suyos, es una de las obligaciones del inspector.

En lo referente á las escuelas normales, ha concluido que los futuros maestros no deben entreprender demasiado á la preparación práctica, siempre ficticia, aun en las escuelas ajenas, y que el punto importante era su propia educación, bajo la dirección, particularmente pedagógica, de sus profesores.

Porque es lo más frecuente, que de nuestra manera de aprender, se deriva nuestra manera de enseñar.

S.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

1.º de agosto.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan de universidades y escuelas de Veterinaria.

—Otra disponiendo que por fallecimiento del catedrático D. Benito Alcina se den los ascensos de escala que corresponden.

—Otra excitando el celo de las diputaciones provinciales á fin de que envíen al extranjero maestros de primera enseñanza para que amplíen sus estudios pedagógicos.

Subsecretaría.—Nombramiento del tribunal de oposiciones á la cátedra de Geometría descriptiva, vacante en la escuela superior de Artes é Industrias de Madrid.

—Anuncios de vacantes de cátedras de universidades y escuelas de Veterinaria

3.º Idem.—Real orden dando reglas para llevar á la práctica la agregación de cátedras á convocatorias anteriores, en el turno de oposición.

—Reales órdenes disponiendo se anuncien, para su provisión, varias vacantes de cátedras en universidades é institutos.

Subsecretaría.—Anuncios de vacantes de cátedras á que se refieren las anteriores reales órdenes.

Escuela general de Agricultura.—Convocatoria para los exámenes de ingreso en el próximo septiembre en las secciones de ingenieros agrónomos y peritos agrícolas.

Agregación de cátedras.—Real orden de 31 de julio dando reglas para llevar á la práctica la agregación de cátedras á convocatorias anteriores, en el turno de oposición.

Idem. Sr.: Con objeto de resolver las consultas formuladas acerca de la aplicación del art. 2.º del reglamento de 11 de agosto de 1901 y de dar re-

glas concretas para elevar á la práctica la agregación de cátedras á convocatorias anteriores en el turno de oposición;

S. M. el rey (q. D. g.) ha resuelto que las cátedras que deban proveerse en dicho turno se anuncien en el mes de julio de cada año, según terminantemente dispone el art. 8.º del referido reglamento, aunque haya pendientes oposiciones de igual asignatura anunciadas con anterioridad, siendo tan sólo objeto de la agregación aquellas que resulten vacantes y desiertas en traslación desde el 1.º de agosto hasta que den comienzo las oposiciones á que haya de agregarse.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de julio de 1902.—C. de Romanos.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 8 de agosto).

Ampliación de estudios en el extranjero.—Real orden de 29 de julio disponiendo se excite el celo de las diputaciones provinciales á fin de que envíen al extranjero maestros de primera enseñanza para que amplíen sus estudios pedagógicos.

Idem. Sr.: S. M. el rey (q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por esta subsecretaría se excite el celo de todas las diputaciones provinciales á fin de que envíen al extranjero maestros de primera enseñanza que, llevando á cabo los estudios necesarios, nos importen las prácticas de la pedagogía moderna.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de julio de 1902.—C. de Romanos.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 1.º de agosto).

JUNTAS PROVINCIALES

Almería.—En la última sesión se dió cuenta de las elecciones de habilitados verificadas en Canjáyar, Purchena y Vélez Rubio, de las que resultan elegidos D. Agustín Lázaro Andrés, D. José Orellana Garrido y D. Antonio Caparrós Torres; y como suplentes, D. Juan Hernández Aléx, don Manuel García López y D. Antonio Caparrós Cánovas siendo aprobados; y del partido de Huércal Overa, por donde resultó elegido D. Antonio Caparrós Torres y suplente D. Antonio Caparrós Cánovas.

Se acordó desestimar una reclamación de don Gabriel Rodríguez, sobre concurso único; informar favorablemente los expedientes de redacción escolar de Bayarcal, Huélcija y Pastalosa; pedir la partida de bautismo á D. José García, maestro de Gádar, para jubilarlo, y quedar enterada de que por la prescripción se han transmitido órdenes para que se den de baja en las nóminas á D. Matías Company de Obanos y á doña Angustias Jiménez.

Ávila.—Circular de la Junta provincial de Instrucción pública, convocando á los maestros del partido de Barco de Ávila para el día 10 de agosto y doce de la mañana, para la elección de habilitado por dicho partido.

(B. O. de Ávila de 23 julio.)

Ávila.—Esta Junta, en sesión del 3 del corriente, con el fin de ajuiciar los méritos y circunstancias que concurren en cada uno de los maestros, maestras y auxiliares de la provincia, y de acuerdo con lo prevenido en las disposiciones vigentes, acordó pedir las hojas de servicios á todos los profesores que desempeñen en propiedad escuelas públicas, á las que habrán de acompañar

los documentos originales en que funden los referidos méritos, como son, vistas de inspección con resultados favorables, votos de gracias otorgados por las juntas locales y provinciales y otras distinciones, lo más no favorables que advierdes, constituyan su vida profesional, cuidando de presentar sus correspondientes títulos al registro que lleva la secretaría de la Junta, el no lo hubieren verificado, para lo cual se les advierte no confundan el que dichos documentos lleven estampado al dorso, de las escuelas normales y rectorado respectivo con el de la antedicha secretaría. Todo esto habrá de servir para formar el expediente personal de cada maestro, utilizar datos para la reforma en su día del escalafón por rigurosa antigüedad, deparando estricta é imparcialmente los méritos y circunstancias contraídos en la enseñanza.

(B. O. 2 agosto).

Cuenca.—Es frecuente que muchos maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia, al cumplir servicios oficiales, dirijan la correspondencia al Inspector de primera enseñanza, secretario de la junta, habilitados, etc., para que dichos funcionarios presenten los documentos á mi autoridad ó en las oficinas de esta corporación; y como la expresada costumbre es viciosa y no puede en modo alguno tolerarse, he acordado prevenir á los maestros, que cuantos pliegos oficiales hayan de dirigir á esta Junta, lo sean al presidente de la misma, en la inteligencia de que les serán devueltos los que envíen á dichos funcionarios, pues para ello he dado las órdenes oportunas.

Cuenca 23 de julio de 1902.—El gobernador provincial, Salvador Naranjo.—El secretario, Valentín Carretero.

(B. O. 28 julio.)

Huelva.—En sesión del 14 de julio acordó, entre otras cosas, aprobar los nombramientos de habilitados de D. Alejandro Díaz para Huelva y Valverde del Camino, y D. José García y García para Ayamonte; enteróse de la jubilación de D. Manuel Pichardo, de Rociana, y de los nombramientos de doña Concepción López Ortega, para Cabezas Rubias; de doña Encarnación Cereñuelo, para Castaño del Robledo, y de D. Andrés Garrido, para Ayamonte; decir á la academia de Cumbres de San Bartolomé, que corresponde el pago de los alquileres y material de adultos directamente á la caja municipal, y que informe el ayuntamiento de Bonares en la reclamación presentada por D. Babill Pérez Aensolo, respecto al pago de la sección de adultos que ha desempeñado en dicha villa.

Lerida.—Circular.—Habiendo sido anunciada en el concurso de febrero del año corriente la escuela de asistencia mixta de Durro, con el sueldo de 375 pesetas anuales, siendo así que ha de ser con el de 500, se rectifica por medio del Boletín Oficial para que en instancia pueden acudir los concursantes al intento, manifestando si la prefieren á las de inferior sueldo.

El plazo que se concede es el de ocho días, á contar desde la publicación de la presente circular en el mismo.

(B. O. 30 julio.)

Lerida.—Habiendo sido nombrado por el ilustrísimo señor rector de este distrito universitario en virtud de concurso único, maestro en propiedad de las escuelas completas de niños de Alfarràs, Pinós, Santersal, Artús, Espuga de Serra, Las Borjas, Durro, Vilaller, Figuerols de Orens y Batllia de Sas, respectivamente á D. Jaime Mirado Balmóns, D. Pablo Babetils y Brageñal, D. Juan Marguet y Cuat, D. Sebastián Acía Pardo, don Francisco Canas Salvador, D. Raimundo Ollacñagosa Barzas, D. Eduardo Hostal é Iñáñes, don



Con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento de exámenes vigentes, estos alumnos y los suspensos en el referido mes de mayo, se examinarán en las mismas condiciones que los alumnos no oficiales. Madrid 1.º de agosto de 1902.—El secretario, Victoriano F. Ascarza.

**Matrícula oficial.—Curso de 1902 á 1903.**—Los aspirantes que deseen estudiar, como alumnos oficiales, en el próximo curso las asignaturas de los grados elemental y superior, deberán tener presente las siguientes prescripciones:

**Examen de ingreso.**—El examen se solicitará en los días lectivos del presente mes de agosto, verificándose en el de septiembre, y á la instancia se acompañarán los documentos siguientes: Cédula personal corriente. Certificación de nacimiento del Registro civil ó partida de bautismo, según los casos. Para ingresar en las escuelas normales es necesario haber cumplido 16 años, quedando dispensados de este examen los que posean un título académico y tengan la edad expresada.

Los aspirantes abonarán en metálico 2 pesetas 50 céntimos por derechos de examen.

**Grado elemental.**—Los alumnos que se matriculen en este grado, abonarán 12 pesetas 50 céntimos en papel de pago al Estado por el primer plazo de matrícula, entregando un timbre móvil de 10 céntimos con la papeleta de inscripción. Los que procedan de otros establecimientos de enseñanza y continúen sus estudios en esta Normal, deberán solicitarlo en instancia al señor director, uniendo á la misma la cédula personal corriente, certificación de nacimiento del Registro civil ó partida de bautismo, según los casos, y certificado de los estudios que tengan hechos.

**Grado superior.**—Para matricularse en las asignaturas de primero ó segundo año de este grado, deberán justificar los interesados tener aprobados los ejercicios de la caválida elemental con la certificación correspondiente ó el título profesional, abonando por el primer plazo de matrícula los mismos derechos que se mencionan para el grado elemental, y presentando, los que procedan de otras normales, los documentos que se indican en el repetido grado elemental.

La matrícula ordinaria estará abierta durante el mes de septiembre, y la extraordinaria en el de octubre, abonando los que soliciten esta última, los derechos que los señalados para la primera. Madrid 1.º de Agosto de 1902. El secretario, Victoriano F. Ascarza.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Manuel Carrasco y Loque, procurador que fué de la universidad de Sevilla, padre de nuestro querido amigo D. Manuel Carrasco é Hidalgo, oficial de la secretaría de la universidad Central.

D. Enrique Santocaría, muy distinguido maestro de Martorell (Barcelona).

Doña Milagros (hija) de Lara, maestra de Las Cebrazas de San Juan (Sevilla).

Una hija de D. Vicente Sánchez Guerrero, maestro de Palencia.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona

Se hallan vacantes, y en su consecuencia, deben proveerse interinamente, las siguientes escuelas de la provincia de Lérida:

Burp (mixta), dotada con 500 pesetas; Grañella (Ourullada), con 400. Ollola (niñas), con 400; Aynet de Bezan (mixta), con 500; Aline (mixta), con 500; Figols (niños) con 625. Fuliola (niños), con 625; Tabascan (Ladorre) (niñas), con 625; Pont de Surr (niñas), con 625. Arana (mixta), con 350; Bobera (niñas), con 625. Boicot (niña), con 62; Torrelameo (niños), con 625. y La Llana (Ladure) mixta, con 450.

—D. Mignel Peirós, que figura con el n.º 3 en las propuestas del concurso único de la provincia de Lérida del segundo semestre de 1901, renuncia sus derechos y la escuela de Turana, dotada con 500 pesetas. Habiendo renunciado también el propuesto para dicha escuela y los que siguen en la propuesta indicada con los números 2 y 4, corresponderá proveer la misma con el número 5 ó siguientes de las referidas propuestas.

### Distrito de Granada

El ayuntamiento de Lájara (Granada) ha pedido autorización para rebajar á 625 pesetas el sueldo de 825 que disfrutaban los maestros de las escuelas de aquel pueblo.

—El alcalde de Jaén ha presentado al ayuntamiento de dicha capital una moción para la creación de varios grupos escolares, en los que se instalará un aula diurna para los niños vagabundos, dándoles en ellos, á más de la instrucción, alimentos, vestidos y recompensas en metálico á los alumnos más aplicados, para con ellas constituirles un modesto capital que sea base del arte ó oficio á que se dediquen, toda vez que dichas dotaciones se consignarán en establecimientos de crédito, no se entregarán á los agraciados hasta que cumplan los veinte años de edad, y previos los requisitos y formalidades que en el reglamento para el régimen interior de dichos grupos escolares se detallan.

Tan laudatoria moción ha sido aprobada por unanimidad.

—Se han remitido al Director del Instituto de Málaga los títulos de maestros á favor de D. Anacleto Díaz Quintana y el de D. Agustín Carrasco Rueda.

—Ha sido rehabilitada para explicar la cátedra que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestros doña Antonia Píera Zamorano.

—El presidente de la Diputación provincial de Granada ha dirigido á los alcaldes de los pueblos de esta provincia una circular para que satisficieran á los profesores de instrucción primaria de sus respectivas localidades las cantidades que les correspondían por aumento gradual de sueldo en el segundo trimestre del ejercicio de 1902.

—Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Serral-Montefrío (Granada), D. Juan Castellano.

### Distrito de Madrid

Ha sido nombrada en propiedad maestra de Alarcos, anejo de Navalucillos (Toledo), Doña Práxedes Escalante.

—D. Angel Zurita ha renunciado al nombramiento para la escuela de Ocaña (Toledo).

—Se ha remitido al rectorado de este distrito, la instancia documentada de doña María Dolores del Castillo, maestra de la escuela pública elemental de niñas de Villarta de San Juan (Ciudad Real), en solicitud de que se le conceda el pase á otra de 825 pesetas, por hallarse comprendida en el real decreto de 31 de mayo último.

Al mismo Centro se ha remitido la instancia de D. Daniel Rojas, maestro provisional de la escuela pública elemental de niños de Poblete, en solicitud de que se le conceda la propiedad de dicho cargo.

—El rectorado de la Universidad Central ha

admitido á doña Isabel Muñoz la renuncia que tenía hecha de escuela de niñas de Atienza (Guadalajara), fundada en motivos de salud.

—También cesa en la escuela de Zorrietas doña Benita Esperanza Villaverde, por haber sido nombrada para la de Lucillos, en la provincia de Toledo.

### Distrito de Oviedo

El día 10 de agosto, y por acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública, se verificará la elección de habilitado de primera enseñanza del partido de Labiana.

### Distrito de Salamanca

El día 26 del actual se abrió el pago de atrasos de primera enseñanza á los maestros de los partidos de la provincia de Avila por los ingresos de los ayuntamientos, según relación de la delegación de Hacienda.

—Ha tomado posesión en propiedad de la auxiliaría de la escuela de párvulos de Vitigalino (Salamanca), doña Narcisca Regajo.

### Distrito de Sevilla

Se ha cursado á la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública, la instancia de doña Dolores Bermejo y Castilla, auxiliar de la práctica graduada de la normal de Sevilla, solicitando ser nombrada para la municipal de niñas vacante en dicha ciudad, con el haber de 2.000 pesetas anuales.

—En virtud de concurso de traslado ha sido nombrada maestra de Ortolana la Vieja (Badajoz), doña Juliana Catalán Santos.

—Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela incompleta de niños de Carrillo, anejo de Ruta (Córdoba), D. Juan Antonio Piedra Jiménez.

—En la universidad de este distrito se han recibido los siguientes títulos profesionales:

De maestra de primera enseñanza superior, expellidos á favor de doña Concepción del Pozo y Sánchez y doña Clara Godínez y Sadou; de maestra elemental, de doña Fancía Carrasco y Moreno; y de maestro elemental, de D. Francisco de C. Castro y Burgos.

—El *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla, correspondiente al día 3 del corriente, publica las propuestas de las maestras aspirantes al concurso único de febrero último, cuya propuesta publicamos en el número correspondiente al día 2 del actual.

### Distrito de Valencia

En virtud de concurso de ascenso ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela de niñas de Almansa (Albacete), con 1.100 pesetas de sueldo, doña María Urbana Casarella.

—Por el ministerio de Instrucción pública se ha dispuesto se nombre maestro en propiedad de la escuela de niños de Beniloba (Alicante), á don José María Pérez Calabuig, como comprendido en el decreto de 31 de mayo último.

—Se han recibido en el rectorado de este distrito los títulos de maestros de primera enseñanza elemental de doña María de los Remedios Begué, D. Federico Carrión Guillén, D. Francisco Moreneta Chacón, D. Vicente Bou, D. Manuel Blay y D. Juan Barons.

—A la Junta de Alicante se le ha remitido, para su informe, la instancia de doña Eduvigia Gómez, que solicita ser trasladada á la escuela de párvulos de Novelda, fuera de concurso.

—El ayuntamiento de Villafamé (Castellón), ha sido autorizado para convertir en mixta la escuela incompleta de niños que sostiene en el barrio de Moro.

—Ha sido nombrada maestra sustituta interina de una escuela de niñas de Alcoy, doña Josefa Oltre Cofober.

